



“APRUEBAN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II, DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LAS ESCUELA PROFESIONALES DE OBSTETRICIA, ENFERMERÍA Y ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N° 332-CU-2022-UAC

Cusco, 27 de junio de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 476-2022- VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 13 de junio de 2022, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Oficio N° 628- 2022-FCSa-UAC de fecha 9 de junio de 2022, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la aprobación del Calendario Académico 2022-II, de las Segundas Especialidades de las Escuela Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC, el mismo que refiere ha sido revisado y trabajado en concordancia con el Calendario Académico 2022-II que corresponde al pregrado.

Que, en mérito a los párrafos precedentes el Vicerrector Académico con opinión favorable de su Despacho a través del documento del Visto, ha puesto a consideración del Consejo Universitario el Calendario Académico 2022-II de las Segundas Especialidades de las Escuela Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud para que se oficialice mediante el



acto administrativo correspondiente, el mismo que señala se encuentra adecuado al Calendario Académico del pregrado.

Que, el Calendario Académico 2022-II de las segundas especialidades de las Escuela Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante el citado semestre académico.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, en mérito a lo establecido en los párrafos precedentes, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de analizar la propuesta efectuada por el Vicerrector Académico y considerando que la aprobación del Calendario Académico 2022-II de las segundas especialidades de las Escuela Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, es necesario para su ejecución, dispone su aprobación con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2022.

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión virtual del 22 de junio de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y de la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO. – **APROBAR** con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2022, el Calendario Académico 2022-II, de las Segundas Especialidades de las Escuela Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC, de acuerdo al detalle siguiente:



N.º	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Pre-Inscripción vía página Web a las segundas especialidades	Del 17 mayo al 31 de mayo
2	Inscripción de postulantes vía Web con pago de derechos	Del 20 al 26 de junio
3	Evaluación de currículum vitae	Del 28 y 30 de junio
4	Publicación de aptos	30 de junio
5	Entrevista y/o examen de postulantes a la segunda especialidad	Del 4 de julio
6	Publicación de ingresantes a las diferentes segundas especialidades	6 de julio
7	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios	Del 4 al 22 de julio
8	MATRÍCULA ordinaria vía web de estudiantes regulares	Del 14 al 25 de julio
9	MATRÍCULA alumnos INGRESANTES	Del 14 al 25 de julio
10	Matrícula de rezagados (con recargo del 20% - REGULARESE INGRESANTES)	1 y 2 de agosto
11	Matrícula extemporánea con 25 % de recargo (REGULARES, ingresantes)	4 y 5 de agosto
12	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2022-II	12 de agosto 2022
13	Solicitud de cursos dirigidos	15 al 18 de agosto
14	Ingreso del primera Nota al Sistema ERP University	Del 29 al 31 de agosto
15	Ingreso del primera Nota al Sistema ERP University	Del 29 al 30 de setiembre
16	Ingreso del primera Nota al Sistema ERP University	Del 30 al 31 de octubre
17	Ingreso del primera Nota al Sistema ERP University	Del 29 al 30 de noviembre
18	Ingreso del primera Nota al Sistema ERP University	Del 27 al 28 de diciembre
19	Finalización del Semestre Académico 2022-II	31 de diciembre del 2022

SEGUNDO. – ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/kibm

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC/VRAD/VRIN
- Coord. de Seg. Esp. (3)
- DIPLA
- FCSa
- Interesados
- DTI
- Archivo.